



24/12/2015

2015/12/24



INFORMACIÓN ECONÓMICA IMPORTANTE INFORMAZIO EKONOMIKO GARRANTZITSUA

RETENCIÓN DEL IRPF DE HONORARIOS DE ARQUITECTOS

La Junta de Gobierno del COAVN ha acordado, en relación con la unificación del cobro colegial de minutas, que a partir del 1 de enero de 2016 las Delegaciones en Alava y Bizkaia dejarán de realizar las retenciones a cuenta del IRPF de los honorarios de los Arquitectos cuya gestión de cobro les haya sido encomendada por éstos, dado que dicha gestión es una simple mediación de pago no sujeta a la obligación de retención, de conformidad con las normas tributarias vigentes.

RETENCIONES A CUENTA EN TERRITORIO COMÚN Y EN LOS TERRITORIOS FORALES

Una vez transcurrido el periodo transitorio fijado por el Real Decreto Ley 9/2015 (BOE 11.07.2015), en el que se modifican gran parte de los tipos de retención aplicables a las distintas clases de renta, éstos quedan fijados para el ejercicio 2016 tal y como figuran en el anexo que se enlaza.

RETENCIONES